FICHA DE CONDICIONES TÉCNICAS ESENCIALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y/O ENTREGA DEL BIEN (FCT)	Fecha	Noviembre 2020

1. DENOMINACIÓN DEL BIEN O SERVICIO

Servicio de mantenimiento y reparación de la infraestructura y equipos del centro de Atención Especializada CAE – Sistema de responsabilidad Penal.

2. CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC, V.14.080)

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	NOMBRE
72	10	15	72101507	Servicios de mantenimiento y reparación de Edificios
72	10	15	72101511	Servicios de mantenimiento e instalación de Aires Acondicionados.
72	10	15	72101502	Servicios de Inspección, mantenimiento o reparación de extintores de fuego
72	72150000	72151800	72151802	Servicio de refacción y reparación de componentes de maquinaria

3. UNIDAD DE MEDIDA

- Mantenimiento y reparación

4. DESCRIPCIÓN GENERAL

Mantenimiento y reparación para el centro de atención al Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes:

En el marco de la Declaración de los Derechos del Niño de 1989 entre otras disposiciones internacionales adoptadas por Colombia, se promulgó el Código de la Infancia y la Adolescencia – Ley 1098 de 2006-, con la finalidad de "*Garantizar a los niños, niñas y adolescentes su pleno y armonioso desarrollo para que crezcan en el seno de la familia y de la comunidad, en un ambiente de felicidad, amor y comprensión*" (Art. 1).

Esta Ley crea, en su Libro II, el Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes como el conjunto de principios, normas, procedimientos, autoridades judiciales especializadas y entes administrativos que rigen o

PÚBLICA

intervienen en la investigación y juzgamiento de delitos cometidos por personas entre catorce (14) y dieciocho (18) años al momento de cometer el hecho punible (Art. 139), donde el proceso y las medidas deben tener un carácter pedagógico, específico y diferenciado respecto del sistema responsabilidad penal para adultos garantizando la justicia restaurativa, la verdad y la reparación del daño (Art. 140).

Una vez expedida la citada ley, se dio inicio a la implementación gradual del SRPA de acuerdo con la distribución judicial del país que contempla Distritos y Circuitos Judiciales, de acuerdo con lo establecido en los Decretos 4652 de 2006; 1494 de 2007; 3951 de 2007 y 3840 de 2008 utilizando las infraestructuras que venían prestando los servicios en las modalidades de atención como: recepción, observación, centros cerrados y semicerrados en el marco del Decreto 2737 de 1989 - Código del Menor.

Con la expedición de la Ley 1453 de 2011 se modificó el Art. 160 de la Ley 1098 del 2006, el cual determina: *"Se entiende por privación de la libertad toda forma de internamiento, en un establecimiento público o privado, con personal adecuado, instalaciones suficientes, medios idóneos, y experiencia probada; ordenada por autoridad judicial, del que no se permite al adolescente salir por su propia voluntad. Los centros deben cumplir con las condiciones de seguridad para evitar la evasión de los adolescentes. Si el adolescente se evade, el juez deberá, de manera inmediata, ordenar su aprehensión y la revisión de la sanción"*. De otra parte, el artículo 90 cambió el tiempo de sanción para los delitos de homicidio doloso, secuestro, extorsión y delitos contra la libertad, integridad y formación sexual los cuales tendrán una duración desde dos (2) hasta ocho (8) años sin ningún tipo de beneficio lo cual amplia la edad de los jóvenes que pueden permanecer en los servicios de atención.

Para tal fin, el Instituto planea constantemente la subsistencia para el Servicio de mantenimiento y reparación de la infraestructura y equipos del centro de Atención Especializada CAE – Sistema de responsabilidad Penal y así los jóvenes puedan cumplir su sanción o restablecimiento frente a la comunidad en ambientes controlados de interacción, garantizando los procesos, el aseguramiento de la calidad de los servicios misionales conforme a los estándares fijados en el Lineamiento Técnico Modelo de Atención para Adolescentes y Jóvenes en conflicto con la Ley – SRPA (versión 4) de ICBF.

5. NORMATIVIDAD APLICABLE (específica para el servicio y/o bien)

El presente proceso se adelantará teniendo en cuenta la modalidad de Selección de **MÍNIMA CUANTÍA**, de conformidad con lo dispuesto en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la ley 80 de 1993. (Numeral 12 modificado por el artículo 87 de la ley 1474 de 2011) y el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, a través del cual se consagra que la escogencia recaerá sobre la oferta con el precio **más bajo** siempre y cuando cumpla con la capacidad jurídica, articulo 2.2.1.2.1.5.2, numeral 4 del mismo Decreto.
Se contratará mediante una invitación pública, teniendo en cuenta como factor de selección, además de los requisitos habilitantes, el **MENOR PRECIO** de las propuestas, siempre y cuando cumplan con las especificaciones técnicas.

Se adjudicará un único contrato de **Compra,** mediante **ACEPTACIÓN DE OFERTA**, una vez cumplidos los términos y condiciones indicados por la Entidad en la Invitación pública.

6. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS INSUMOS, BIENES, PRODUCTOS, OBRAS O SERVICIOS A ENTREGAR

6.1 ESPECIFICACIONES DE LAS ACTIVIDADES A REALIZAR Y ELEMENTOS BIENES A ENTREGAR

Por tal razón es necesario realizar las siguientes actividades de mantenimiento y reparación:

1.1. Mantenimiento de viga canal de aguas lluvias, incluye resane de fisuras en mortero 1.3 impermeabilizado y aplicación de emulsión asfáltica.

1.2. Mantenimientos de pozos artesianos, incluye bombeo de limpieza y aplicación de cloro para desinfección.

1.3. Mantenimiento de tanques elevados, incluye vaciados, lavado y desinfectados con cloro.

1.4. Mantenimiento e suministro de flotador automático, incluye mantenimiento de motobomba y punto eléctrico.

1.5. Mantenimiento y prolongación de acometida para flotador de tanque elevado en tubería EMT, incluye accesorios de fijación.

2.1. Mantenimiento de estufas Tipo industrial, incluye cambio de acoples, accesorios y limpieza general.

2.2. Mantenimiento de ventiladores de pared, incluye repuestos y accesorios.

2.3. Mantenimiento preventivo, y predictivo de equipos de cómputo TODO EN UNO en zona, (cada mantenimiento consta de desmonte, limpieza, aplicación de componente refrigerante en procesador, liquido anti polvo en componentes, limpieza de disipadores, en la parte externa limpieza de periféricos, (teclados, mouse) con componentes químicos.

2.4. Mantenimiento preventivo, y correctivo de IMPRESORAS en zona, cada mantenimiento cuenta de limpieza de cabezales, revisión de tóner ya sea en líquido, polvo o impresión láser, limpieza de componentes internos, aplicación de líquido anti polvo, y limpieza de componentes externo.

2.5. Mantenimiento y reposición de aires acondicionados de 9000BTU INVERTE, incluye limpieza de unidad, carga de gas R410-R22, punto eléctrico y punto de desagüe.

2.6. Suministro e instalación de Purificador de Agua de pared, con Ozono en Acero Quirúrgico Nova para lavaplatos cocina.

PÚBLICA

3.1. Mantenimiento de mallas eslabonadas de porterías y cerramiento perimetral, incluye dos capas de anticorrosivo y pintura en esmalte.

3.2. Demarcación de líneas/ normas INDEPORTES

3.3. Pintura de alto tráfico 3M / Ind. Nacional, para piso de cancha (2 manos)

3.4. Mantenimiento y resane de placa de piso y graderías, incluye demolición de fisuras, aplicación de apoxico para juntas de concreto sikadur 32 y resane en concreto 1.2.2.

3.5. Pintura de graderías en vinilo tipo 1, incluye lavado de pisos y paredes.

4.1. Mantenimiento y drenaje de sifones de piso de 4"-3", incluye suministro de rejilla con sosco.

4.2. Mantenimiento y nivelación de zonas verdes zona de acceso principal H=0.40mts, incluye retiro a deposito final.

4.3. Mantenimiento de Puerta de acceso principal, incluye reestructuración de marco en perfil metálico y inmunización con anticorrosivo a dos (2) manos.

4.4. Mantenimiento de estructura de cubierta accesos principal, incluye inmunizada y pintada a dos (2) manos.

4.5. Mantenimiento de Caja de inspección de Pozo séptico zona de cocina, incluye tapa, mampostería y pañete.

4.6. Mantenimiento y sondeo de Cajas de inspección sanitarias existen, incluye resane con pañete impermeabilizado.

4.7. Mantenimiento y adecuación de bajantes de aguas lluvias en tubería de 4", incluye accesorios y prolongación con su respectiva demolición y excavación

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT
1	**POZOS Y VIGAS CANALES**		
1.1	Mantenimiento de viga canal de aguas lluvias, incluye resane de fisuras en mortero 1.3 impermeabilizado y aplicación de emulsión asfáltica.	ML	50,00

PÚBLICA

1.2	Mantenimientos de pozos artesianos, incluye bombeo de limpieza y aplicación de cloro para desinfección.	UNIDAD	2,00
1.3	Mantenimiento de tanques elevados, incluye vaciados, lavado y desinfectados con cloro.	UNIDAD	4,00
1.4	Mantenimiento e suministro de flotador automático, incluye mantenimiento de motobomba y punto eléctrico.	UNIDAD	2,00
1.5	Mantenimiento y prolongación de acometida para flotador de tanque elevado en tubería EMT, incluye accesorios de fijación.	ML	52,00
2	**ESTUFAS Y EQUIPOS DE CUMPUTACIÒN**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**
2.1	Mantenimiento de estufas Tipo industrial, incluye cambio de acoples, accesorios y limpieza general.	UNIDAD	2,00
2.2	Mantenimiento de ventiladores de pared, incluye repuestos y accesorios.	UNIDAD	5,00
2.3	Mantenimiento preventivo, y predictivo de equipos de cómputo TODO EN UNO en zona, (cada mantenimiento consta de desmonte, limpieza, aplicación de componente refrigerante en procesador, liquido anti polvo en componentes, limpieza de disipadores, en la parte externa limpieza de periféricos, (teclados, mouse) con componentes químicos.	UNIDAD	10,00

PÚBLICA

2.4	Mantenimiento preventivo, y correctivo de IMPRESORAS en zona, cada mantenimiento cuenta de limpieza de cabezales, revisión de tóner ya sea en líquido, polvo o impresión láser, limpieza de componentes internos, aplicación de líquido anti polvo, y limpieza de componentes externo.	UNIDAD	1,00
2.5	Mantenimiento y reposición de aires acondicionados de 9000BTU INVERTE, incluye limpieza de unidad, carga de gas R410-R22, punto eléctrico y punto de desagüe.	UNIDAD	5,00
2.6	Suministro e instalación de Purificador de Agua de pared, con Ozono en Acero Quirúrgico Nova para lavaplatos cocina.	UNIDAD	1,00
3	**MANTENIMIENTO CANCHA MULTIPLE**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**
3.1	Mantenimiento de mallas eslabonadas de porterías y cerramiento perimetral, incluye dos capas de anticorrosivo y pintura en esmalte.	M2	80,00
3.2	Demarcación de líneas/ normas INDEPORTES	GLOB	1,00
3.3	Pintura de alto tráfico 3M / Ind. Nacional, para piso de cancha (2 manos)	M2	600
3.4	Mantenimiento y renane de placa de piso y graderías, incluye demolición de fisuras, aplicación de apoxico para juntas de concreto sikadur 32 y resane en concreto 1.2.2.	GLOB	1,00

PÚBLICA

3.5	Pintura de graderías en vinilo tipo 1, incluye lavado de pisos y paredes.	M2	85,00
4	**ZONAS COMUNES**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**
4.1	Mantenimiento y drenaje de sifones de piso de 4"-3", incluye suministro de rejilla con sosco.	UNIDAD	5,00
4.2	Mantenimiento y nivelación de zonas verdes zona de acceso principal H=0.40mts, incluye retiro a deposito final.	M2	80,00
4.3	Mantenimiento de Puerta de acceso principal, incluye reestructuración de marco en perfil metálico e inmunización con anticorrosivo a dos (2) manos.	UNIDAD	1,00
4.4	Mantenimiento de estructura de cubierta accesos principal, incluye inmunizada y pintada a dos (2) manos.	GLOB	1,00
4.5	Mantenimiento de Caja de inspección de Pozo séptico zona de cocina, incluye tapa, mampostería y pañete.	UNIDAD	1,00
4.6	Mantenimiento y sondeo de Cajas de inspección sanitarias existen, incluye resane con pañete impermeabilizado.	UNIDAD	4,00
4.7	Mantenimiento y adecuación de bajantes de aguas lluvias en tubería de 4", incluye accesorios y prolongación con su respectiva demolición y excavación.	GLOB	1,00

PÚBLICA

7. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

7.1. Obligaciones específicas

Obligaciones Específicas del Contratista:

1. Realizar primero visita diagnóstico de los equipos e infraestructuras del CAE – centro de atención especializada para el menor infractor.
2. Reportar la supervisión del contrato visita diagnóstico.
3. Dejar en buen funcionamiento los equipos de mantenimiento y reparación del centro zonal leticia
4. Suministrar todos los elementos necesarios para realizar el mantenimiento y reparación de la infraestructura y equipos del centro de Atención Especializada CAE – Sistema de responsabilidad Penal, los cuales serán nuevos, de primera calidad, adecuados para cada caso y uso, y con certificado de conformidad de producto siempre que resulte aplicable según la normatividad vigente.
5. Cambiar los materiales, adquisición de equipos e insumos o herramientas que estén defectuosos, en mal estado y/o no cumplan con las especificaciones técnicas y sean devueltos por el ICBF, por otros nuevos y de iguales o superiores características, dentro del día hábil siguiente a partir de la comunicación escrita, telefónica o vía correo electrónico por parte del supervisor o por quien este designe.
6. El contratista se hará cargo de dejar las instalaciones del CAE – centro de atención especializada para el menor infractor en el estado y condiciones en que éstas se encuentran.
7. Proveer los medios materiales y humanos suficientes, en calidad y cantidad, para lograr el mejor resultado en el servicio, en el menor tiempo posible.
8. Prestar el servicio en horas de atención que no afecte la atención al público (Jornada laboral ordinaria), previa coordinación o programación con el SUPERVISOR del contrato, o a quien éste delegue para tal fin. En los casos que amerite o que sean solicitados por el ICBF, los horarios de trabajo pueden modificarse previa autorización del SUPERVISOR del contrato.
9. Identificar mediante un carnet a los empleados que prestarán el servicio, adicionalmente, deberán portar siempre la respectiva escarapela.
10. Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y reparación con personal calificado e idóneo.
11. Los trabajadores del contratista que ejecuten labores de mantenimiento y reparación, deberán atender las normas de seguridad y permitir la revisión que efectúe el vigilante o cualquier otra persona autorizada, de los elementos que entren o retiren de las dependencias del ICBF.
12. Responsabilizarse por los daños causados durante el mantenimiento y reparación por malos manejos o manipulación no adecuada de los equipos, por parte de sus funcionarios.

PÚBLICA

13. Presentar al SUPERVISOR, previo al inicio de la ejecución del contrato, la programación de visitas de mantenimiento y reparación con el fin de elaborar los permisos de ingresos necesarios para el personal encargado de las actividades.

14. Ejecutar los servicios de mantenimiento y reparacion, según las rutinas indicadas en el alcance del presente documento.

15. Registrar en el reporte del servicio que se realiza al equipo, el estado de funcionamiento final con sus recomendaciones, además, debe ser firmado por el Coordinador de la sede o quien haga sus veces. El reporte del servicio de mantenimiento de cada equipo se requerirá como soporte para el pago periódico de las facturas para pago presentadas por el contratista.

16. Atender todas las solicitudes de visitas de mantenimiento y reparación que se presenten durante la vigencia del contrato, sin ningún límite de requerimientos por parte del ICBF.

17. Presentar al SUPERVISOR del contrato, los diagnósticos y las soluciones a las anomalías que encuentre durante el desarrollo de las visitas de mantenimiento y reparación y que a su juicio amerite que se ejecute un mantenimiento correctivo, en el cual deberá incluir el precio, la cantidad, mano de obra necesaria y la especificación técnica de los materiales estrictamente necesarios para tal fin.

18. El OFERENTE se compromete con la disponibilidad inmediata de los repuestos que sean necesarios para atender cualquier emergencia garantizando que el tiempo de entrega no será superior a 24 horas.

19. Presentar los informes que requiera el supervisor del contrato.

20. Llevar una hoja de vida de cada uno de los equipos objeto de mantenimiento y reparación para entregarla al supervisor al finalizar el contrato.

7.1.3 Obligaciones contractuales asociadas a los Ejes del Sistema Integrado de Gestión:

7.1.3.1. Seguridad y Salud en el Trabajo:

1. Realizar los exámenes médicos ocupacionales requeridos de acuerdo con las actividades propias del objeto contratado y la normatividad vigente.

2. El ICBF podrá suspender trabajos del contratista si estos no se ajustan a los estándares de seguridad social establecidos por las normas técnicas nacionales e internacionales o a la normatividad legal.

3. Suministrar a sus trabajadores todos los elementos de protección personal requeridos para la realización de sus actividades y garantizar el uso correcto de estos durante la ejecución de los trabajos.

4. Es responsabilidad del contratista garantizar las condiciones de seguridad de su personal, así como de los equipos propios o de las empresas; para esto deberá disponer de procedimientos estandarizados para las actividades de alto riesgo y garantizar mecanismos verificables de control operativo.

5. Garantizar que todos los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio se encuentren afiliados al Sistema de Seguridad Social, incluido los riesgos laborales.

PUBLICA

6. Garantizar la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, documentados, en el marco de la Seguridad y Salud en el trabajo durante la ejecución del contrato o convenio.

7. Garantizar que los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio cuentan con los Elementos de Protección Personal requerido para la realización de sus actividades. En caso de deterioro, daño o pérdida deberá contemplarse los protocolos correspondientes para la reposición, sin afectar la ejecución del contrato o convenio.

8. Informar al ICBF los Accidentes de Trabajo y enfermedad Laboral – ATEL del personal a cargo del operador/contratista, reportados a la ARL y EPS, durante el plazo de ejecución del contrato o convenio.

9. Formular e implementar el plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias

7.1.3.2. Gestión Ambiental:

1. Cumplir con la política ambiental del **ICBF**, implementando buenas prácticas ambientales relacionadas con el ahorro y uso eficiente de agua, energía y papel, y manejo de residuos.

2. Optar las medidas necesarias para el manejo adecuado y la disposición final de los residuos especiales y/o peligrosos que se generen durante la ejecución del contrato.

7.1.3.3 Seguridad en la Información

1. Suscribir un documento de compromiso de confidencialidad el cual deberá ser entregado al supervisor del contrato una vez se firme el contrato.

2. Informar al supervisor, en el momento que ocurran incidentes de seguridad que afecten la disponibilidad, integridad y/o confidencialidad de la información del ICBF, en el marco de la ejecución del contrato.

3. Garantizar la inducción al equipo de trabajo que se empleará durante la ejecución del contrato en materia de Seguridad de la información

7.1.3.4 Calidad.

1. Asegurar que el personal requerido para la ejecución del contrato cuente con el perfil de: Educación (formal: primaria, secundaria, pregrado, posgrado), formación (cursos específicos de la actividad a desarrollar como diplomados, seminarios, talleres entre otros) o experiencia para garantizar la óptima prestación del servicio.

2. Socializar con el equipo de trabajo que realiza las actividades definidas en el contrato, la información básica del ICBF (Misión, Visión, Principios, Objetivos Estratégicos y Políticas del Sistema Integrado de Gestión SIGE) así como dar a conocer los diferentes documentos (lineamientos técnicos, manuales, procedimientos, guías, formatos entre otros) necesarios para la operación de los servicios.

3. Demostrar que selecciona y evalúa sus proveedores de bienes y servicios, relacionados directamente con la prestación del servicio contratado, haciendo cumplir las normas legales vigentes, así como las normas y especificaciones técnicas según corresponda.

7.1 Obligaciones del ICBF.

PÚBLICA

7.2.1 Obligaciones Generales del ICBF

1. Suministrar la información que previamente requiera EL CONTRATISTA en relación con el objeto del presente contrato.
2. Exigir a EL CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.
3. Efectuar la supervisión y seguimiento del presente contrato.
4. Garantizar el cubrimiento de los gastos de desplazamiento y transporte aéreo y terrestre que EL CONTRATISTA requiera para su traslado dentro y fuera del país, en cumplimiento del objeto contractual, de conformidad con el acto administrativo que regula la materia.

7.2.2 Obligaciones Específicas del ICBF.

No Aplica

8. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El lugar de ejecución del contrato será en la ciudad de Leticia sede Regional Amazonas y Centro Atención Especializada.

PARAGRAFO: Para todos los efectos contractuales se establece como domicilio la ciudad de Leticia Amazonas

9. PLAZO DE EJECUCIÓN

El contrato resultante del presente proceso de selección tendrá un plazo de ejecución hasta el 15 de diciembre de 2020 y/o hasta agotar recursos, lo que primero ocurra, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

10. FORMA DE PAGO DEL VALOR DEL CONTRATO

El valor del contrato a suscribir será hasta por el valor resultante de la adjudicación, incluidos todos los costos asociados al suministro de los bienes y/o prestación del servicio y demás impuestos de ley. Se pagará al contratista así:

Los pagos se realizarán previa presentación de los formatos respectivos, la factura correspondiente, planilla de aportes de seguridad social y parafiscales del mes facturado, la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor, quien previamente deberá verificar los mantenimientos y reparación de la infraestructura y equipos del centro de Atención Especializada CAE – Sistema de responsabilidad Pena y certificación del revisor fiscal o representante legal, según corresponda, sobre el cumplimiento en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social de sus empleados de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

El pago se realizará dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la radicación de la factura acompañada de las certificaciones requeridas, previa aprobación del PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja).

PÚBLICA

Si la(s) factura(s) no ha(n) sido correctamente elaborada(s), o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para este solo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten debidamente corregidas, o desde que se haya aportado el último de los documentos solicitados. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del contratista y no tendrá por ello, derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

Todos los pagos se realizarán conforme al PAC del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

	PERIODOS DE PAGO		
MODALIDAD DEL CONTRATO	**Vr. A PROGRAMAR - EN PACCO DE DEL 16 AL 30 DE NOVIEMBRE 2020**	**Vr. A PROGRAMAR - EN PACCO DEL 01 AL 15 DE DICIMBRE DE 2020**	**VR. TOTAL RECURSOS A PAGAR**
	50%	**50%**	**100%**
Mínima Cuantía	$27.261.683	$27.261.682	$54.523.365

11. TIPIFICACIÓN, VALORACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES

Con el fin de conocer los riesgos que afectarían los contratos que se pretenden adelantar, tanto en aspectos favorables como adversos; y con el fin de contribuir a asegurar los fines que el estado persigue con la contratación, el ICBF ha preparado este anexo, el cual permite dilucidar aspectos que deben ser considerados en la adecuada estructuración de ofertas y planes de contingencia y continuidad del proyecto.

De este modo, corresponderá al o los contratistas seleccionados la asunción del riesgo previsible propio de este tipo de contratación, asumiendo su costo, siempre que el mismo no se encuentre expresamente a cargo del ICBF en el Pliego de Condiciones.

Los riesgos que podrían afectar el normal desarrollo de las actividades previstas en esta contratación se detallan en el Anexo– Matriz de tipificación, valoración y asignación de riesgos, elaborada de acuerdo con la metodología de conformidad con la metodología propuesta por Colombia Compra Eficiente (CCE) detallada en el "Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Proceso de Contratación".

12. ANEXOS

PÚBLICA

Anexo. Matriz de tipificación, valoración y asignación de riesgos.

13. ACEPTACIÓN CUMPLIMIENTO DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

Señores proveedores o contratistas potenciales: Al remitir cotización y/o propuesta, usted está aceptando que la misma cumple con la totalidad de los requerimientos incluidos en el presente documento y que incluye la totalidad de costos y gastos, directos e indirectos, así como los impuestos, asociados a la ejecución del contrato. Así mismo, que, en caso de resultar adjudicatario del proceso de selección correspondiente, podrá prestar el servicio y/o entregar el bien, con las condiciones técnicas descritas en el presente documento.

14. APROBACIONES ICBF

Concepto	Nombre y apellidos	Cargo/Dependencia	Firma
Elaboro	Cecilia del Pilar Silva	Abogada – Centro Zonal	
Control de legalidad	Elias Hernandez	Jurídico Grupo Gestión de soporte	
Aprobó	Raul Achury Romero	Coordinador Grupo Gestión de Soporte	

PÚBLICA